

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
30-06-2024**

Programa/Institucion: Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala

Ministerio MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

Servicio INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA

Año 2023

Calificacion Parcialmente cumplido

Observación A junio 2024, el programa presenta avance parcial en algunos compromisos, los compromisos 3 y 4 no presentan avances.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO</p> <p>1. Que INDESPA utilice la modalidad de Fondos Concursables como una modalidad netamente operacional y que no le asigne una lógica programática. Es decir, que los concursos sean el medio para que INDESPA entregue, a beneficiarios determinados, los bienes y servicios de sus programas de acuerdo con sus objetivos a nivel de fin, propósito y de componentes, a la definición y caracterización de sus poblaciones objetivos y de sus correspondientes indicadores de impacto y de resultados.</p>	<p>COMPROMISO 1: Reestructuración del Programa mediante la presentación de la formulación Ex ante. Se considerarán al menos dos grandes programas: el Programa de Fomento y Desarrollo Sustentable para la Pesca Artesanal y el Programa de Acuicultura de Pequeña Escala. La reformulación de cada uno de estos programas debe incorporar las recomendaciones de diseño del Panel. Medios de verificación: (a) Ficha Ex Ante con calificación Recomendación Favorable (RF) en el rediseño para el Programa de Fomento y Desarrollo Sustentable para la Pesca Artesanal. (b) Ficha Ex Ante con calificación Recomendación Favorable (RF) en el rediseño para el Programa de Acuicultura de Pequeña Escala</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Se reestructura el Programa de Fomento evaluado en la EPG 2023, ingresando a evaluación ex ante dos nuevos Programas con financiamiento previo, incorporando las recomendaciones del Panel de Expertos, uno orientado a la Pesca Artesanal y otro a la Acuicultura de Pequeña Escala. Se obtiene RF por parte de DIPRES en ambos programas.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2024 se presenta la información indicada, ambos programas obtienen RF, por lo tanto, obtienen su cumplimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha Ex Ante Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal, con recomendación favorable (RF). Ficha Ex Ante Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Acuicultura de Pequeña Escala, con recomendación favorable (RF).</p>
<p>DISEÑO</p> <p>1. Que INDESPA utilice la modalidad de Fondos Concursables como una modalidad netamente operacional y que no le asigne una lógica programática. Es decir, que los concursos sean el medio para que INDESPA entregue, a beneficiarios determinados, los bienes y servicios de sus programas de acuerdo con sus objetivos a nivel de fin, propósito y de componentes, a la definición y caracterización de sus poblaciones objetivos y de sus correspondientes indicadores de impacto y de resultados.</p>	<p>Continuación Compromiso 1 Medios de verificación c) Resultados de la planificación estratégica de INDESPA, que incluya las nuevas definiciones de diseño de cada uno de los Programas y que sean coherentes con el rediseño propuesto en el ex ante.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>COMPROMISO 2: Realización de un proceso de Planificación Estratégica Participativa, a través de la Contratación de los Servicios de Asesoría Técnica para la Formulación y Validación de un Plan Estratégico Institucional para INDESPA. Medios de verificación: a) Términos de referencia para la contratación de la Planificación Estratégica.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Iniciado en proceso</p> <p><u>Observación:</u> Los términos de referencia indican que su objetivo es "evaluar los procesos que se encuentran implementados por la institucionalidad pública pesquera orientados al fomento productivo de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, la interacción de los diferentes actores, para proponer diseños que fomenten la eficacia y calidad de estos procesos". El producto adquirido se llama "servicios de asesoría técnica para la formulación y validación de un plan estratégico institucional para INDESPA". Cumplen con los requisitos acordados con el programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia para la Contratación de la Planificación Estratégica 2024 - 2026.</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar</p>	<p>Continuación Compromiso 2 Medios de Verificación: b) Resultados de la Planificación Estratégica previamente señalada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>COMPROMISO 3: Realización del estudio de impacto de ambos programas, definido como ?Evaluación del Impacto Generado por la Institucionalidad Pública Pesquera para el Fomento de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala?, obteniendo información categorizada por cada uno de los programas. Medios de verificación: a) Términos de referencia del Estudio</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En ejecución</p> <p><u>Observación:</u> El Programa adjunta una oferta técnica de la evaluación de impacto generada por la institucionalidad pública pesquera para el fomento de la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, sin embargo, no sube los términos de referencia. Está pendiente el medio de verificación acordado. A junio del 2024, el programa no presenta avances. Se mantiene en categoría no cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia Estudio de Impacto</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b.</p>	<p>Continuación Compromiso 3: Medios de verificación: b) Resultados del estudio previamente señalado</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas. 2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>COMPROMISO 4: Realización del estudio de procesos de ambos programas, definido como Evaluación de los Procesos Implementados por la Institucionalidad Pública Pesquera para el Fomento Productivo de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala, obteniendo información categorizada por cada uno de los programas. Medios de verificación: a) Términos de referencia del Estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En ejecución</p> <p><u>Observación:</u> El Programa adjunta una oferta técnica de la EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS IMPLEMENTADOS POR LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA PESQUERA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA, sin embargo, no sube los términos de referencia. Está pendiente el medio de verificación acordado. A junio del 2024, el programa no presenta avances. Se mantiene en categoría no cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia Estudio de Procesos</p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma</p>	<p>Continuación Compromiso 4: Medios de verificación: b) Resultados del estudio previamente señalado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p>

<p>secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>Diciembre 2024</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas.2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y</p>	<p>COMPROMISO 5: Realización del Estudio de Caracterización, Levantamiento de Línea Base y análisis de Brechas de Competitividad de la Población Potencial y Objetivo del INDESPA, considerando las diferenciaciones para cada uno de los Programas. Medios de verificación: a) Términos de referencia del Estudio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En proceso de revisión Bases para licitación pública</p> <p><u>Observación:</u> El programa presenta los términos de referencia acordados, para la realización del Estudio de Caracterización, Levantamiento de Línea Base y análisis de Brechas de Competitividad de la Población Potencial y Objetivo del INDESPA, considerando las diferenciaciones para cada uno de los Programas. Por lo tanto, el compromiso se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia Estudio de Línea Base</p>

<p>colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>		
<p>2. Que INDESPA se aboque al trabajo de diseño de su quehacer programático que involucra la identificación y diseño del o los programas que INDESPA debe implementar, ya sea en forma secuencial o complementaria, para el logro de su misión. De acuerdo a esto, aún cuando este trabajo de diseño tiene efectos sobre el programa sujeto de esta evaluación, es una recomendación más bien de carácter institucional para cuyo desarrollo se deben considerar las siguientes orientaciones o etapas. 2.1. Revisar y analizar las funciones y atribuciones otorgadas por Ley a INDESPA que dicen directa relación con intervenciones del tipo programáticas. Específicamente las funciones a revisar y analizar son las siguientes: a. Contribuir a mejorar la capacidad productiva o comercial de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. b. Fomentar la diversificación productiva de los sectores de la pesca artesanal y de la acuicultura de pequeña escala. c. Contribuir a fortalecer el desarrollo integral y armónico, así como el patrimonio natural, cultural y económico de las caletas y de los sectores aledaños. d. Desarrollar obras de infraestructura para la pesca artesanal y la acuicultura de pequeña escala, las que deberán ejecutarse preferentemente a través de convenios con los órganos de la Administración del Estado competentes. e. Facilitar el acceso al crédito a los pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala, para financiar proyectos productivos o de mejoramiento de la calidad del producto y demás incluidos en sus objetivos, directamente o mediante la ejecución de acciones propias o de coordinación, articulación y colaboración con órganos públicos y privados dedicados al otorgamiento de créditos o de las garantías que los respalden. De la misma forma, facilitará el acceso al crédito a las organizaciones y personas jurídicas beneficiarias que desarrollen proyectos que impliquen beneficios directos para el sector pesquero artesanal o de acuicultura</p>	<p>Continuación Compromiso 5: Medios de verificación: b) Resultados del estudio previamente señalado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>IMPLEMENTACIÓN 3. Se recomienda elaborar la línea base de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en las matrices de marco lógico de cada programa y diseñar e implementar el sistema de seguimiento y evaluación de la oferta programática de INDESPA</p>	<p>COMPROMISO 6: Una vez realizados todos los estudios señalados, configurar las MML de ambos programas, considerando los indicadores, sistemas de seguimientos y levantamiento de información adecuados. Medios de Verificación: a) MML de cada uno de los programas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>5. Una vez finalizado el rediseño de la oferta programática, y que se haya definido la cantidad de programas que se implementarán, se recomienda que para cada uno de ellos se evalúe la factibilidad institucional, organizacional y económica de adoptar un modelo de agenciamiento para la operación del o los programas que resulten del diseño programático recomendado, dependiendo de la factibilidad de implementarlo en cada programa diseñado.</p>	<p>COMPROMISO 7: Analizar la viabilidad de adoptar un modelo de agenciamiento para cada uno de los programas. Se debe presentar un modelo de implementación de agenciamiento dado que se permite como experiencia piloto. Medio de verificación: a) Documento de análisis de viabilidad de agenciamiento, considerando los costos y el mapeo de procesos para cada uno de los Programas. b) Modelo de implementación de experiencia Piloto de agenciamiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

	Diciembre 2024	
6. Se sugiere, para efectos de potenciar y optimizar su accionar programático, que INDESPA interloque y se coordine, en forma periódica, con las otras instituciones públicas de fomento productivo como son CORFO, SERCOTEC y SERNATUR.	<p>COMPROMISO 8: Establecimiento de una planificación de coordinación con instituciones públicas de fomento productivo y otros servicios sectoriales como son SERCOTEC, FOSIS, SENCE, DOP, Subsecretaría de Turismo y CONADI. Medio de verificación: a) en base a la planificación estratégica, definir las instituciones públicas claves con las cuales deberían alinearse para lograr el fomento productivo. b) definir una estrategia de colaboración con cada una de ellas. c) establecer convenios de coordinación que establezcan periodicidad en la comunicación y los reportes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> En evaluación</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
7. Se recomienda la construcción de sistema de información a partir de la elaboración de un registro de las convocatorias que se llevan a cabo en la actualidad o se encuentran en curso	<p>COMPROMISO 9: Contratación del servicio especializado para el análisis de requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales, diseño de diagramas de procesos e identificación de entidad-relación para el desarrollo de un sistema base de información de los proyectos financiados y sus beneficiarios/as. Medios de verificación: a) TTR para la Contratación de Servicios Especializados para el Levantamiento de Requerimientos Funcionales y No Funcionales para el Diseño y Desarrollo de un Sistema de Información Base de Proyectos de la Población Beneficiaria del INDESPA.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En ejecución</p> <p><u>Observación:</u> A diciembre 2023, se adjunta una intención de compra que incluye, en los aspectos técnicos, los términos de referencia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos Técnicos de Referencia Contratación de Servicios Especializados para Levantamiento de Requerimientos Funcionales y No Funcionales Sistema de Información Proyectos de INDESPA.</p>
7. Se recomienda la construcción de sistema de información a partir de la elaboración de un registro de las convocatorias que se llevan a cabo en la actualidad o se encuentran en curso	<p>Continuación Compromiso 9: Medios de verificación: b) Resultados del servicio especializado previamente señalado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Para el cumplimiento del compromiso se contrata a través de Convenio Marco los servicios de la empresa externa Clodinamica Asesorías, Consultoría e Ingeniería SpA., la cual realiza el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales para el diseño de un sistema de información base de proyectos de la población beneficiaria del INDESPA. En Anexo se presentan los Productos desarrollados en la asesoría conforme a los Términos Técnicos de Referencia aprobados para la contratación (informado en Compromiso 9 al 31.12.2023) y a la Propuesta Técnica aprobada al proveedor adjudicado. Adicionalmente se ingresa proyecto a EVALTIC y se espera obtener presupuesto para su implementación a la brevedad posible.</p> <p><u>Observación:</u> A junio 2024, se presentan informes finales de acuerdo a lo indicado en la recomendación, con lo cual, el compromiso se cumple.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Producto 2 aprobado Diccionario de Datos aprobado Modelo de datos aprobado Informe Producto 1 aprobado Ficha EVALTIC presentada Propuesta Técnica aprobada</p>